



00 24446

E
E
I

2 EVENTO: 01 ACTUACION: 01

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

MONARCH MARKING SYSTEMS, INC.

No. de identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio

Estados Unidos de América,

Departamento o Estado

Ohio 45342

Dirección

Ciudad

Dayton

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

EMILIO FERRERO

Dirección y Domicilio

Carrera 4 No. 72-35 Piso 4o.,

Ciudad

BOGOTA, COLOMBIA

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor(es)

John Richard KESSLER

Identificación

Dirección

366 Wonderly Avenue, Dayton, Ohio 45419, Estados Unidos.

Ciudad

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención

ENSAMBLE DE RODILLO DE TINTA Y METODO

PARA IMPRIMIR

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI ☒

NO ☐

TIPO DE PRIORIDAD

ANDINA ☐

UNIONISTA ☒

(33) País

Fecha

No. Solicitud

US.

08 de Abril de 1999

09/288.436

Convención de París

Para Publicar a los

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☒ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

Colo: 00292-801-002-0

(51) CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

~~B41M 3/00~~
B41F 31/22; B41K 1/34; B41K 3/24; B41K 3/60

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCIÓN

La presente invención describe varias modalidades de un ensamble de rodillo de tinta con una unidad de medición de tinta de capilaridad y un manguito de retención de tinta porosa que rodea, en donde la unidad está comprendida de un par de secciones de capilaridad conectadas entre sí y en donde las secciones de capilaridad incluyen un eje hueco y discos con cámaras de capilaridad de tinta que intervienen interconectadas por pasajes. En otra modalidad, la unidad de medición de tinta de capilaridad incluye discos en un eje sólido, en donde existen pasajes que interconectan las cámaras de capilaridad. En aún otras modalidades, se proporcionan secciones separadas para permitir que las tintas de diferentes colores, y/o tipos se puedan aplicar a los miembros de impresión. También se proporciona tinta de medición a los miembros de impresión teniendo diferentes caras o áreas de acuerdo con o como función de los tamaños de aquellas áreas. El ensamble de rodillo de tinta con secciones separadas pueden portar tanto tinta visible y tinta invisible alterable para propósitos de codificación.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☒
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC	☒
Recibo de la tasa respectiva <i>por v/r de \$ 608.000.-</i>	☒
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada de la primera solicitud:	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos, planos necesarios	☐
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propietarios según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms	☐
Otros Documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCIÓN Y DECLARO QUE LA INVENCIÓN ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA



NOMBRE EMILIO FERRERO

CC. 438.019 de Usaquén

T.P.No. 31.929

ENSAMBLE DE RODILLO DE TINTA Y METODO PARA IMPRIMIRDESCRIPCION DE LA INVENCION

Esta solicitud es una solicitud de patente de
continuación en parte Serie No. 08/988,256 presentada el 10
5 de diciembre de 1997.

Esta invención está relacionada con el arte de la
impresión y ensambles de rodillo de tinta.

Se hace el registro de las siguientes: patente
norteamericana 3,738,269 de W. T. Wagner; patente
10 norteamericana 3,783,083 de W. A. Jenkins; patente
norteamericana 3,812,782 de T. Funahashi; patentes
norteamericanas 3,957,562; 4,280,863 y 4,334,470 de P. H.
Hamisch, Jr. et al; patente norteamericana 4,264,842 de L. El
Williams et al; patente norteamericana 4,399,751 de J. R.
15 Kessler; patente norteamericana 4,416,201 de J. R. Kessler;
patentes norteamericanas 4,452,141 y 4,478,145 de J. D.
Mistyurik; patentes norteamericanas 5,421,869, 5,516,362 y
5,774,160 de A. Gundjian et al; y solicitud de patente
Norteamericana No. de Serie. 08/701,259, presentada el 22 de
20 agosto de 1996 de J. D. Mistyurik et al.

Se prefiere tener diferentes tintas en cada sección
del rodillo de tinta. Una tinta en una sección puede ser una
tinta visible la cual se puede ver fácilmente seguida de la
impresión sin activación o excitación, mientras que la otra
25 tinta en la otra sección puede ser una tinta visible

activable o excitable después de la impresión para propósitos de codificación. Alternativamente, una tinta en una sección puede ser un color y la otra tinta en la otra sección puede ser de un color diferente. En el caso de que se utilice una
5 tinta la cual sea visible pero que se torne invisible después de la impresión, dicha tinta se considera como una tinta invisible en el contexto de esta invención.

De acuerdo con una modalidad específica, se proporciona un método mejorado de imprimir en un miembro de
10 registro, el cual comprende proporcionar una cabeza de impresión con primeros y segundos miembros de impresión, proporcionando un rodillo de tinta con un primer manguito receptora de tinta porosa que contiene una primera tinta visible y un primer manguito receptor de tinta porosa que
15 contiene una segunda tinta visualmente alterable, al enrollar el rodillo de tinta a través del primer y segundo miembros de impresión para provocar que el primer manguito entinte el primer miembro de impresión con la primera tinta y provoque que el segundo manguito entinte el segundo miembro de
20 impresión con la segunda tinta, y simultáneamente imprimir con el primer y segundo miembros de impresión entintado para producir impresión tanto como la primera y la segunda tinta en un miembro de registro.

BREVE DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

25 La Figura 1 es una vista en corte principalmente

ensamblada en otra modalidad de un ensamble de rodillo de tinta montado en un eje de rodillo;

la Figura 2 es una vista en corte tomada generalmente a lo largo de la línea 2-2 de la Figura 1;

5 la Figura 3 es una vista en corte tomada generalmente a lo largo de la línea 3-3 de la Figura 1;

la Figura 4 es una vista en corte fragmentada de una porción del ensamble de rodillo de tinta de la modalidad de las Figuras 1 a 4;

10 la Figura 5 es una vista en planta inferior de una cabeza de impresión con una fila de pequeños caracteres de impresión que se pueden marcar y una fila de grandes caracteres de impresión que se pueden marcar;

la Figura 6 es una vista similar a la Figura 1, pero sin el eje de rodillo, y mostrando una modalidad alternativa de la invención;

la Figura 7 es una vista similar a la Figura 6, pero mostrando otra modalidad alternativa de la invención;

la Figura 8 es una vista similar a la Figura 5, pero mostrando una porción fragmentada de aún otra modalidad alternativa;

la Figura 9 es una vista en elevación de una cabeza de impresión y una platina y una red de intervención de miembros de registro;

25 la Figura 10 es una vista tomada a lo largo de la

línea 10-10 de la Figura 9; y

la Figura 11 es una vista en planta superior de una etiqueta impresa de acuerdo con el método de la invención, pero mostrando un código el cual ha sido activado.

5 Haciendo referencia a la modalidad de la Figura 1 a 4, se muestra un ensamble de rodillo de tinta generalmente indicado en 75 giratoriamente montado en el eje 40. El ensamble 75 de rodillo de tinta se muestra teniendo secciones 76, 77 y 78. La sección 77 tiene un eje o porción 79 de eje y
10 una serie de discos 80 paralelos que se extienden radialmente hacia afuera del eje 79. Los discos 80 están estrechamente separados para proporcionar una serie de cámaras 81 capilares. Los discos 80 están localizados entre las pestañas 82 y 83 las cuales proporcionan canales 84 y 85 anulares. Un
15 manguito 86 receptor de tinta porosa es recibido alrededor o se extiende sobre los discos 80 y las pestañas 82 y 83. La tinta I mostrada generalmente por líneas horizontales cortas en la figura 4 es recibida en las cámaras 81 de capilaridad y en el manguito 86 poroso. Las secciones 77 y 78 pueden
20 considerarse como secciones portadoras de tinta. El manguito 86 antes de ser aplicado sobre la sección 77 tiene un diámetro interior más pequeño que los diámetros exteriores de los discos 80 y las pestañas 82 y 83 para que el manguito 86 esté bajo una ligera tensión. El manguito 86 se sella contra
25 los canales 84 y 85 para desviar la tinta I que escapa de las

cámaras 81 de capilaridad adyacentes. La sección 77 también tiene una pestaña o una porción 87 de pestaña contra la cual se empalma un extremo del manguito 86. Como es obvio a partir de las Figuras 1, 2 y 3, el eje 79, los discos 80, las
5 pestañas 82, 83 y 87 y el manguito 86 son anulares. El eje 79 se muestra como hueco con un diámetro interior más grande que el diámetro exterior de la porción 42 de eje. Una porción 88 de extremo marginal del eje 79 es tubular y tiene un diente
10 89 externo anular el cual está ahusado o tiene una inclinación como se muestra en 90. Toda la sección 77 es de una construcción de plástico moldeado de una sola pieza.

La sección 78 tiene un eje o una porción 91 de eje la cual tiene un diente 92 interno anular, el cual acopla el diente 89 para sujetar las secciones 77 y 78 con seguridad
15 entre sí. El material de plástico del cual están construidas las secciones 77 y 78 puede ser resiliente para permitir que el diente 89 se sujete a presión sobre el diente 92 durante la conexión de las secciones 77 y 78. Los dientes 89 y 92 sujetan las secciones 77 y 78 aseguradamente bloqueadas entre
20 sí. Los dientes 89 y 92 proporcionan una conexión de ajuste a presión. El eje 91 tiene una muesca 93, la cual recibe un empalme u hombro 94 en el eje 79. La sección 78 también tiene una serie de discos 95 paralelos estrechamente separados los cuales proporcionan una serie de cámaras 96 de capilaridad.
25 Las cámaras 96 de capilaridad están dispuestas entre las

pestañas 97 y 98, las cuales proporcionan canales 99 y 100 respectivos. Un manguito 101 receptor de tinta porosa es recibido alrededor de los discos 95 y las pestañas 97 y 98. Los canales 99 y 100 proporcionan un sello contra la fuga de tinta I'. El manguito 101, al igual que el manguito 86, tiene un diámetro interior más pequeño que el diámetro exterior de los discos 95 y las pestañas 97 y 98 antes de ensamblarse sobre la sección 78 y de este modo está bajo una ligera tensión. El manguito 101 se empalma contra las pestañas 87 y 102.

Como se muestra mejor en la Figura 2, se encuentran pasajes 103 alineados a través de todos los discos 80, y como mejor se muestra en la Figura 3 existen pasajes 104 alineados a través de todos los discos 95 por razones estipuladas antes.

La sección 76 tiene similitudes a la sección 21 aunque no tiene ningún pasaje de capilaridad. La sección 76 tiene un eje o porción 105 de eje con una porción 106 de extremo marginal tubular teniendo un diente 107 externo anular. El diente 107 tiene un ahusamiento o inclinación 108. Un dedo 109 de resorte resiliente flexible se proyecta hacia afuera desde el otro extremo del eje 105. El eje 79 tiene un diente 110 interno anular el cual acopla el diente 107 anular. El diente 110 tiene un ahusamiento o inclinación 111. El material de plástico del cual están construidas las

secciones 76 y 77 puede ser resiliente para permitir que el
diente 107 se ajuste a presión sobre el diente 110 durante la
conexión de las secciones 76 y 77. El diente 107 y 110
sujetan las secciones 76 y 77 aseguradamente bloqueadas entre
5 sí. Los dientes 107 y 110 proporcionan una conexión de ajuste
a presión. El eje 79 también tiene las muescas 112 y 113 las
cuales recibe los hombros 114 y 115 respectivos. Los dientes
107 y 110 sujetan las secciones 76 y 77 aseguradamente
bloqueadas entre sí. La sección 76 también tiene una pestaña
10 116 la cual empalma con la pestaña 82 y un extremo del
manguito 86. El otro extremo del manguito 86 empalma la
pestaña 87. La sección 76 también tiene una manija 117.

El eje 40 también tiene una porción 42' ahusada la
cual está en contacto con la superficie 118 interior ahusada
15 del eje 105 hueco. La porción 42 reducida de eje 41 es
recibida dentro y separada de los ejes 79 y 91.

Las pestañas 102 y 116 sirven como baleros los
cuales ruedan a lo largo de rieles 119 y 120 de una cabeza de
impresión en general diagramáticamente indicada en 121. La
20 cabeza 121 de impresión se muestra separada del ensamble 75
de rodillo de tinta por claridad. Cuando las pestañas 102 y
116 ruedan a través de los rieles 119 y 120, las mangas 86 y
101 entintan las filas respectivas de caracteres 122 y 123 de
impresión.

25 La Figura 4 muestra las tintas I y I' representadas

por líneas onduladas cortas. Las tintas I y I' pueden ser diferentes entre sí en una variedad de maneras debido a que las cámaras 81 de capilaridad y las mangas 86 están aisladas respectivamente de las cámaras 96 de capilaridad y las mangas 101. Por ejemplo, las tintas I y I' pueden diferir en color, viscosidad y/o tipo. Por ejemplo, una tinta I puede ser negra y la tinta I' puede ser roja. La tinta I puede ser de un tipo el cual es visible al ojo humano bajo condiciones de luz ordinaria y al tinta I' puede ser una tinta de seguridad invisible al ojo humano bajo condiciones de luz ordinaria pero puede tornarse visible cuando se excita mediante químicos o mediante, por ejemplo, luz ultravioleta. En la patente norteamericana 5,774,160 de A. Gundjian, cuya descripción se incorpora aquí por referencia, en el Ejemplo 2, la imagen latente se hace visible por medio de un revelador. En otro ejemplo, todo el miembro de registro a ser impreso se reviste con un primer revestimiento y una tinta I' excitable se imprime sobre el primer revestimiento, como en la patente norteamericana 5,421,869 de A. Gundjian, cuya descripción se incorpora aquí por referencia. Ver también la patente norteamericana 5,516,362 de A. Gundjian, cuya descripción se incorpora aquí por referencia. Una diferencia de viscosidad entre las tintas I y I' afectarán las velocidades a la cuales la tinta es aplicada por las mangas 86 y 101. Se deberá apreciar que las tintas I y I' no se

muestran mediante líneas onduladas cortas en las Figuras 1, 2 y 3 por propósitos de claridad.

Es obvio en la Figura 1 que cada una de las secciones 77 y 78 tengan el mismo número de capas de capilaridad, es decir, once y que las mangas 86 y 101 tiene el mismo tamaño. También es obvio que los caracteres 121 y 122 de impresión tienen el mismo tamaño o área, y por lo tanto generalmente la misma cantidad de tinta es requerida para cada uno de los caracteres 122 y 123. La capacidad de tinta de la sección 77 y el manguito 86 y la capacidad de tinta de la sección 78 y el manguito 101 son el mismo.

Cuando se desea entintar una cabeza de impresión como la cabeza de impresión 124 mostrada en la Figura 5, en donde las áreas de caracteres 125 de impresión de una fila R1 difieren de las áreas de los caracteres 126 de impresión de la otra fila R2, de acuerdo con la invención, la capacidad de tinta y/o la velocidad de suministro de tinta de las secciones es deseablemente a la medida con relación a los requerimientos de tinta de los caracteres 125 y 126 que también es obvio en cada una de las modalidades de las Figuras 6, 7 y 8.

Las cabezas 121 y 124 de impresión preferentemente se acomodan con relación al rodillo de tinta de la invención para que el manguito de cada sección esté alineado con y entinte una línea de caracteres de impresión. Dicho arreglo

se describe en la patente norteamericana 4,280,863.. En este arreglo el rodillo de tinta se extiende en una dirección perpendicular a la dirección en la cual ambas líneas de caracteres de impresión se extienden. Detalles de una cabeza
5 de impresión de doble línea típica se describen en la patente norteamericana 4,334,470.

La modalidad de la Figura 6 es la misma que la modalidad de las Figuras 1 a 4 excepto que la sección 77A es más grande que la sección 77, y la sección 78A es más pequeña
10 que la sección 78. La sección 77A tiene una capacidad de tinta y número de discos 80A y cámaras 81A de capilaridad y capacidad de tinta mayores que la Sección 77, principalmente, la sección 77A tiene quince cámaras 81A de capilaridad. La sección 78A tiene una capacidad de tinta y número de discos
15 95A y cámaras 96A de capilaridad y capacidad de tinta menor que la sección 78. También el manguito 86A es más grande que el manguito 86, y el manguito 101A es más pequeño que el manguito 101. El obvio que el manguito 86A es más grande que el manguito 101A. de este modo, debido a las diferentes
20 cantidades de tinta requeridas para los caracteres 125 y 126 de impresión, sobre la vida del ensamble 75A de rodillo de tinta en base a las áreas diferentes de los caracteres 125 y 126 de impresión respectivos, las capacidades de tinta de las secciones 77A y 78A están hechas grande y pequeña
25 correspondiente y respectivamente. El ensamble 75A de rodillo

de tinta es idéntico en todos los respectos al ensamble 75 de rodillo de tinta de la modalidad de las Figuras 1 a 4. En la modalidad de la Figura 6, los mismos caracteres de referencia se utilizan donde sea posible para designar los componentes similares con adición de la letra "A".

En la modalidad de la Figura 7, la sección 77B es idéntica a la sección 77A. La diferencia entre las secciones 78A y 78B es que la sección 78A tiene discos 95 y cámaras 96A de capilaridad, mientras que la sección 78B no tiene cámara de capilaridad. El manguito 101B es más ancho que el manguito 101 o 101A y consecuentemente contiene más tinta. Sin embargo, el manguito 101B contiene menos tinta que la cantidad de tinta I en el manguito 101A tomado en conjunto con la cantidad de tinta I' en las cámaras 96A de capilaridad. El ensamble 75B de rodillo de tinta es idéntico al ensamble 75A de rodillo de tinta en todos los otros aspectos. En la modalidad de la Figura 7, los mismos caracteres de referencia se utilizan en donde es posible para designar componentes similares con la adición de la letra "B".

El ensamble 75C de ensamble de rodillo de tinta es el mismo que el ensamble 75A de rodillo de tinta, excepto que la sección 78C tiene discos 95C más cortos y cámaras 96C de capilaridad que contienen menos tinta que las cámaras 96C de capilaridad y el manguito 101C es más ancho que el manguito

101A. La diferencia entre las modalidades de las Figuras 6 y 8 es que las cantidades combinadas de tinta convenidas en el manguito 101A y las cámaras 96A de capilaridad son mayores que las cantidades combinadas de la tinta convenida en el manguito 101C y las cámaras 96C de capilaridad. En la modalidad de la Figura 8, los mismos caracteres de referencia se utilizan en donde es posible para designar caracteres similares con la adición de la letra "C".

Se deberá notar que las secciones 77A, 77B y 77C son idénticas.

Haciendo referencia a la Figura 9, se muestra la cabeza 124 de presión y una platina 127 estacionaria. Una red C compuesta tiene miembros R de registro liberablemente asegurados a la red W portadora por medio de un adhesivo 128' sensible a la presión. Los miembros R de registro son etiquetas, pero pueden ser membretes, si se desea, los caracteres 125 y 126 de impresión se entintan por medio de las tintas I y I' respectivas de cualquiera de los ensambles 75A, 75B o 75C de rodillo de tinta. En el caso de que los caracteres 125 de impresión se entinten con una tinta I legible visible por el ojo humano y los caracteres 126 de impresión estén entintados con tinta I' invisible, la impresión provocada por los caracteres de impresión no será visible cuando se imprime en los miembros R de registro sin excitación o activación de la tinta I' invisible.

Para poder entintar los caracteres 125 y 126 de impresión, la cabeza 124 de impresión se mueve lejos de la platina 127 hasta una mayor extensión que la que se muestra en la Figura 9. El ensamble 75A, 75B o 75C de rodillo de tinta entonces se rueda en los rieles 119 y 120 para entintar los caracteres 125 y 126 de impresión simultáneamente con respecto a las tintas I y I'. Asumiendo que el miembro R de registro que va a ser impreso está en la posición de impresión entre la cabeza 124 de impresión y la platina 127, la cabeza 124 de impresión entintada se mueve en conjunto con la platina 127 y el miembro R de registro que interviene.

Haciendo referencia a la Figura 10, se han pre-impreso marcar 128 en los miembros R de registro. Las marcas 128 pueden tomar cualquier forma deseada, como el nombre de una tienda o un logo. Cuando los caracteres 125 de impresión se imprimen en el miembro R de registro, la impresión 129 resultante es visible al ojo humano bajo condiciones de luz ordinaria como se muestra en la Figura 10, pero la impresión provocada por los caracteres 126 no es visible (y por lo tanto no se muestra en la Figura 10) porque, en la modalidad preferida, se utiliza tinta I' invisible.

La Figura 11 muestra uno de los miembros R de registro impreso aplicado a mercancía M. la impresión 130 hecha por los miembros 126 de impresión entintados con tinta I' invisible está superpuesta en las marcas 128 y es visible

al excitarse o activarse, como se ilustra.

En las diferentes modalidades de las Figuras 1 a 4, 6, 7 y 8, las mangas se ensamblan sobre sus secciones respectivas en subensambles, principalmente, la sección 77 y el manguito 86, la sección 78 y el manguito 101, la sección 77A y el manguito 86A, la sección 77B y el manguito 86B, la sección 78B y el manguito 101B, la sección 77C y el manguito 86C, y la sección 78C y el manguito 101C, y cada uno de los subensambles se entinta colocándolo en un tanque de tinta y luego extrayéndolo y después de esto liberando un vacío para que las cámaras de capilaridad y las mangas porosas respectivas sean entintadas. Existe un tanque diferentes para cada tipo de tinta. Los diferentes subensambles entintados se unen a presión después del entinte.

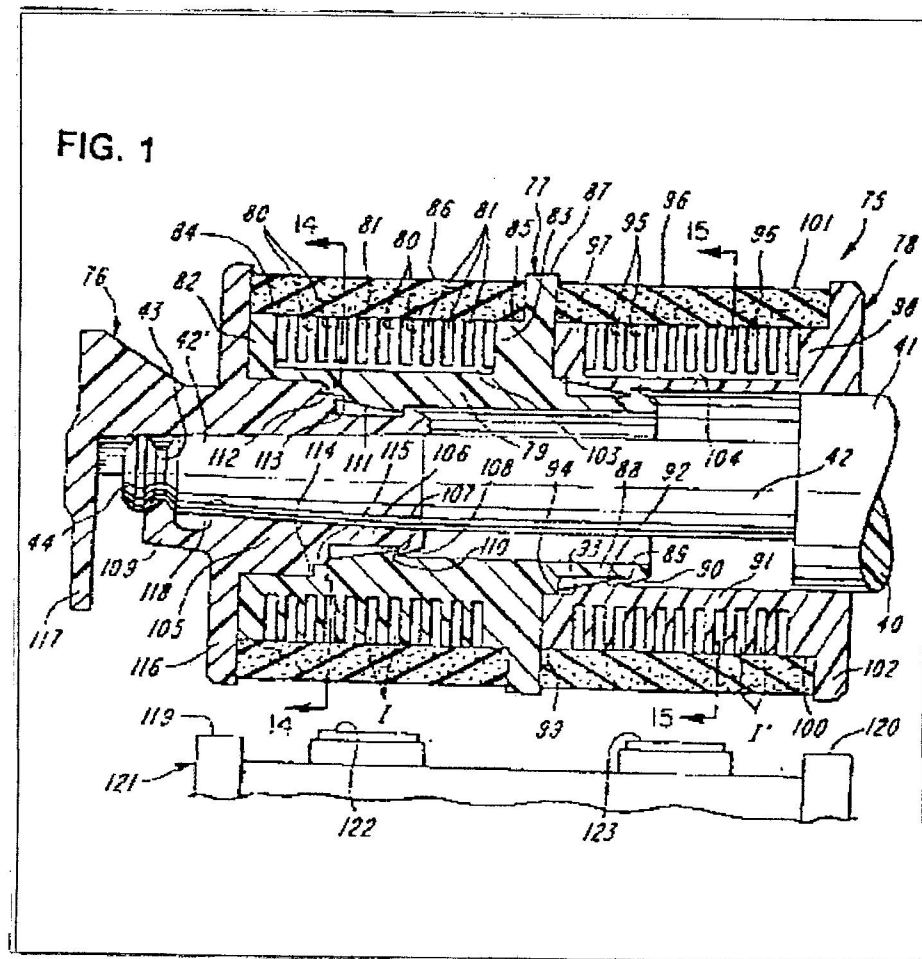
Varios componentes son denominados como primero, segundo y tercero, pero dicho lenguaje no tiene ningún significado especial o importancia aparte de distinguir una parte de la otra para facilitar el entendimiento.

Por medio del ejemplo, y no la limitación, se prefiere que la separación entre los discos de las modalidades descritas anteriormente sea de menos de 0.05 cm (0.02 pulg.) y más preferentemente de 0.040 cm (0.016 pulg.) aproximadamente. Los pasajes 27', 48', 65' y 74 tiene aproximadamente 0.015 cm (0.06 pulg.) de ancho.

Otras modalidades y modificaciones de la invención

podrán ser sugeridas por aquellos expertos en la técnica y todas estas entran en el espíritu de la invención y se incluyen dentro de su alcance como mejor se puede definir por las reivindicaciones anexas.

5



REIVINDICACIONES

1. Un ensamble de rodillo de tinta caracterizado ^(75, 75A, 75C)
 porque comprende: una primera sección que está compuesta de ^(77, 77A, 77C)
 un material de plástico moldeado, la primera sección tiene un
 5 primer eje ⁽⁷⁹⁾ axial y una serie de primeros discos ⁽⁸⁰⁾ en el primer
 eje, el primer disco está estrechamente separado para
 proporcionar primeras cámaras de capilaridad, ⁽⁸¹⁾ el primer disco
 tiene periferia exterior, un primer manguito poroso está en
 contacto con y se extiende sobre las periferias exteriores de
 10 los primeros discos, una segunda sección comprendida de un ^(78, 78A, 78C)
 material de plástico moldeado, la segunda sección tiene un
 segundo eje ⁽⁹¹⁾ axial y una serie de segundos discos ⁽⁹⁵⁾ en el
 segundo eje, los segundos discos están estrechamente
 separados para proporcionar segundas cámaras de capilaridad, ⁽⁹⁶⁾
 15 los segundos discos tienen periferias exteriores, un segundo
 manguito ⁽¹⁰¹⁾ poroso está en contacto con y se extiende sobre las
 periferias exteriores de los segundos discos, y las secciones
 primera y segunda están axialmente acomodadas y conectadas
 entre sí.
- 20 2. El rodillo de tinta de conformidad con la
 reivindicación 1, caracterizado porque la segunda sección es ^(78A)
 más pequeña que la primera sección. ^(77A)

3. El ensamble de rodillo de tinta de conformidad
 con la reivindicación 1, caracterizado porque la primera ^(77A)
 25 sección tiene una mayor capacidad de tinta que la segunda ^(78A)

sección.

4. El ensamble de rodillo de tinta de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la viscosidad de la tinta en la primera sección difiere de la viscosidad de la tinta en la segunda sección.

5. El ensamble de rodillo de tinta de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el color de la tinta en la primera sección difiere del color de la tinta en la segunda sección.

10 6. El ensamble de rodillo de tinta de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el número de primeras cámaras de capilaridad es mayor que el segundo número de cámaras de capilaridad.

15 7. El ensamble de rodillo de tinta de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque incluye una conexión de ajuste a presión entre la primera y segunda secciones.

20 8. El ensamble de rodillo de tinta de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el primer manguito y las primeras cámaras de capilaridad están proporcionadas con tinta visible y el segundo manguito y las segundas cámaras de capilaridad están proporcionadas con una tinta invisible.

25 9. El ensamble de rodillo de tinta de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el segundo

manguito y las segundas cámaras de capilaridad están proporcionadas con una tinta visible que se puede alterar.

10. El ensamble de rodillo de tinta de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el primer y
5 segundo ejes son huecos, la tercera sección está compuesta de un material de plástico moldeado, la tercera sección está conectada a una de la primera y segunda secciones e incluyen un dedo de resorte resiliente flexible para liberablemente
10 retener el rodillo de tinta en un eje recibido dentro de los ejes primero y segundo huecos.

RESUMEN

Se describen varias modalidades de un ensamble de rodillo de tinta con una unidad de medición de tinta de capilaridad y un manguito de retención de tinta porosa que rodea, en donde la unidad está comprendida de un par de secciones de capilaridad conectadas entre sí y en donde las secciones de capilaridad incluyen un eje hueco y discos con cámaras de capilaridad de tinta que intervienen interconectadas por pasajes. En otra modalidad, la unidad de medición de tinta de capilaridad incluye discos en un eje sólido, en donde existen pasajes que interconectan las cámaras de capilaridad. En aún otras modalidades, se proporcionan secciones separadas para permitir que las tintas de diferentes colores, viscosidades y/o tipos se puedan aplicar a los miembros de impresión. También se proporciona tinta de medición a los miembros de impresión teniendo diferentes caras o áreas de acuerdo con o como función de los tamaños de aquellas áreas. El ensamble de rodillo de tinta con secciones separadas pueden portar tanto tinta visible y tinta visible alterable para propósitos de codificación.

Yo (nosotros), abajo firmado (s) Monarch Marking Systems, Inc., sociedad del Estado de Delaware

domiciliado (s) en Dayton, Ohio, Estados Unidos de América

por el presente conferimos poder a GERMAN CAVELIER, GONZALO PERDOMO y ERNESTO CAVELIER, domiciliados en la Carrera 4a. No. 72-35, Bogotá, Colombia, para

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a los dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas y de servicio; el depósito de nombres comerciales y enseñas; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de oposición, cancelación, nulidad, medidas cautelares y de protección, concesión de licencias y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y juicios que promovamos o se nos promuevan; y c) Para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

Dado y firmado hoy 22 de julio de 1983...

en Dayton, Ohio, EE.UU.

I (we), the undersigned Monarch Marking Systems, Inc., a corporation of the State of Delaware

of Dayton, Ohio United State of America

hereby grant to GERMAN CAVELIER, GONZALO PERDOMO and ERNESTO CAVELIER, domiciled at Carrera 4a. No. 72-35, Bogotá, Colombia, Power of Attorney to obtain

and to obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, models and designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks; the deposit of commercial names and ensigns, its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of opposition, cancellation, nullity infringement, protection granting, of licenses; and in general the civil, penal, and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me (us) or against me (us); and that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce, accept notifications and appoint attorneys-in-fact in or out of Court.

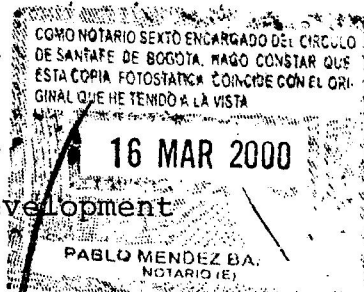
Given and signed this 22nd day of July, 1983

in Dayton, Ohio U.S.A.

MONARCH MARKING SYSTEMS, INC.

By *Rudolph J. Klein*
Rudolph J. Klein

(Notary should execute on other side) Vice President - Systems Development
(Consular legalization necessary).



CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los ..22... días del mes de ...julio... 19 83...
ante mí, Notario Público del Estado de Ohio...
compareció personalmente
..... Rudolph J. Klein.....
a quien(es) doy fe de conocer y me consta que
es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento
que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal
para otorgarlo.

Notary Public (Notario Público)

Judy L. Lockwood

JUDY L. LOCKWOOD, Notary Public

In and for the State of Ohio

My Commission Expires Aug. 16, 1983

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy, 22... de ..julio..... de 19 83...
compareció(eron) personalmente
..... Rudolph J. Klein.....

a quien(es) conozco como la(s) persona(s) que
firma(n) este documento en representación de la
Sociedad/Compañía denominada
Monarch Marking Systems, Inc.....

Certifico:

a) Que Monarch Marking Systems, Inc.
es una Sociedad/Compañía legalmente constituida
y existente de acuerdo con las leyes de l.....
Estado de Delaware.....

b) Que el domicilio de dicha Sociedad/Compañía
es Dayton, Ohio, Estados Unidos de
América.....

c) Que el objeto u objetos para los cuales se
otorga el presente poder están comprendidos den-
tro del objeto social de la mencionada Sociedad/
Compañía.

d) Que el Sr. Rudolph J. Klein.....
está autorizado para otorgar el presente Poder.
Lo anterior está probado por medio de los siguien-
tes documentos, que certifico he visto*:
Resolución de la Junta Directiva fechada
9 de mayo de 1983.....

(Ciudad) Dayton
(Estado) Ohio, EE. UU.
Hoy 22 de julio 16 MAR 2000 de 19 83

(Notario Público)

* Los documentos deben identificarse con fecha y
origen.

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

On this .22nd day of .July..... 19 83...
before me, a Notary Public of the State of Oh...
personally appeared, Rudolph J. Klein....

to me known, and known to me to be the per-
son(s) who executed that foregoing document,
and who has (have) legal capacity to execute it.

JUDY L. LOCKWOOD, Notary Public

In and for the State of Ohio

My Commission Expires Aug. 16, 1983

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this .22nd day of .July..... 19 83...
personally appeared Rudolph J. Klein....

whom I know to be the person(s) who signed this
document as representative(s) of the Corporation/
Company named Monarch Marking.....
Systems, Inc.....

I Certify:

a) That .. Monarch Marking Systems,..
Inc.....

is a Corporation/Company legally constituted and
in existence in accordance with the laws of
the State of Delaware.....

b) That the domicile of said Corporation/Com-
pany is .. Dayton, Ohio, United States
of America.....

c) That the purpose or purposes for which the
present Power of Attorney is granted are com-
prised within the corporate purposes set forth in the
charter of the mentioned Corporation/Company.

d) That Mr. Rudolph J. Klein.....
is(are) authorized to grant the present Power of
Attorney. The aforementioned was duly prov-
through the following documents and I duly
certify having seen them*:

Resolution of the Board of.....
Directors dated May 9, 1983.....

(City) Dayton, Ohio, U.S.A.
(State)

This 22nd day of July 1983

Judy L. Lockwood

JUDY L. LOCKWOOD, Notary Public

In and for the State of Ohio

My Commission Expires Aug. 16, 1983

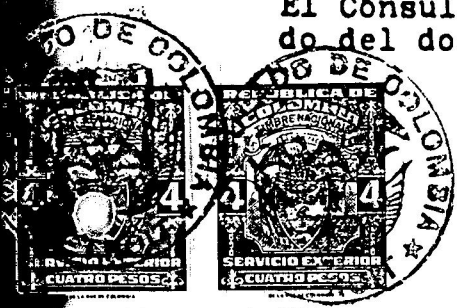
* Documents must be identified with date and origin.

CONSULADO DE COLOMBIA EN DETROIT

No. 1621

Detroit, 16 de AGOSTO de 19 83

El suscrito Cónsul de Colombia, CERTIFICA:
Que el señor L. JUNIOR NORRIS que autoriza
el presente documento ejercía legalmente, en la fecha
allí expresada, las funciones de CLERK DEL CONDADO DE
MONTGOMERY, ESTADO DE OHIO y que la firma y sello que
en el documento aparecen como suyos son los que usa y a-
costumbra en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.



Alvaro José Sargi
ALVARO JOSE SARGI
VICE CONSUL DE COLOMBIA



STATE OF OHIO } ss.
County of Montgomery }



I, L. JUNIOR NORRIS, Clerk of the Common Pleas Court in and for said County, which is a court of Record, having a seal, do hereby certify that *Judy L. Lockwood*

whose name is subscribed to the certificate or proof of acknowledgment of the annexed instrument, and therein written, was at the time of so taking such proof of acknowledgment a NOTARY PUBLIC in and for said County, duly commissioned and qualified and duly authorized to take the same, and to take and certify the proof and acknowledgment of deeds by the laws of this State; and further, that I am acquainted with his handwriting, and verily believe that the signature to the said certificate of proof of acknowledgment is genuine. I further certify that said instrument is executed and acknowledged according to the laws of the State of Ohio. The impression of the Notary's seal not required to be filed in my office.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said Court in the City of Dayton, this 27th day of

Judy 1983
L. Junior Norris, Clerk.

COMO NOTARIO SEXTO ENCARGADO DEL CIRCULO
DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE
ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORI-
GINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
16 MAR 2000
PABLO MENDEZ BA
NOTARIO



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACIONES

- 6. SEP 1983

Bogotá

No 115718

HACÉ CONSTAR

Que el señor

Alvaro J. Sardi

cuya firma aparece al pie del presente
documento, desempeñaba en las
tas funciones allí indicadas

RAFAEL H. PEÑA FLOREZ

Jefe de Negocios Generales

División Consular

Esperanza Melendez E.
T. a. a. Stora e
T. a. a. Prete Oficial
Resolución N° 9913-Minjusticia

1343-8pt 15/83

COMO NOTARIO SEXTO ENCARGADO DEL CIRCULO
DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE
ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORI-
GINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

6 MAR 2000

PABLO MELLENDEZ BAR

TRADUCCION OFICIAL no. 1343 de un documento escrito en INGLÉS, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor, al mismo tiempo que la presente.

Autenticaciones que se hallan a continuación de un Poder escrito en inglés y en español, otorgado por MONARCH MARKING SYSTEMS, INC., una sociedad del Estado de Delaware domiciliada en Dayton, Ohio, Estados Unidos de América, a los Doctores Germán Cavelier, Gonzalo Perdomo y Ernesto Cavelier.

Dado en Dayton, Ohio, Estados Unidos de América, el 22 de julio de 1983.

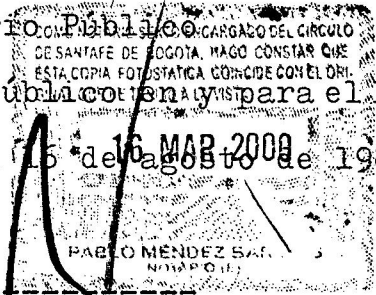
(Firmado): Por MONARCH MARKING SYSTEMS, INC.,
Rudolph J. Klein,
Vice-Presidente, Desarrollo de Sistemas

Certificación notarial de la firma RUDOLPH J. KLEIN, dada en inglés y en español el 22 de julio de 1983.

(Firmado): JUDY L. LOCKWOOD, Notario Público (Sello)

Certificación notarial de la Sociedad Poderdante y de la firma de RUDOLPH J. KLEIN, dada en inglés y en español en Dayton, Ohio, Estados Unidos de América, el 22 de julio de 1983.

(Firmado): JUDY L. LOCKWOOD, Notario Público
Sello: JUDY L. LOCKWOOD, Notario Público en y para el Estado de Ohio - Mi mandato vence el 16 de agosto de 1983.
Sello en relieve del Notario.



ESTADO DE OHIO - Condado de Montgomery

Yo, L. JUNIOR NORRIS, Escribano del Tribunal de Primera Instancia para Acciones Civiles en y para este Condado, un Tribunal de Registro que tiene un sello, por el



ESPERANZA MELENDEZ E.
Traductora e
Intérprete Oficial
Resolución Nº 9913-Minjusticia

presente certifico que JUDY L. LOCKWOOD, cuya firma aparece al pie del certificado o prueba de reconocimiento del instrumento anexo, ejercía en la fecha allí indicada las funciones de NOTARIO PUBLICO en y para este Condado, debidamente comisionado y calificado y autorizado para recibir dicho certificado o prueba de reconocimiento, y para recibir y certificar la prueba y el reconocimiento de escrituras públicas por las leyes de este Estado; certifico además que conozco su letra y creo verdaderamente que la firma puesta al pie de dicho certificado de prueba de reconocimiento es auténtica. Certifico también que dicho instrumento ha sido ejecutado y reconocido de conformidad con las leyes del Estado de Ohio. La impresión del sello del Notario no debe estar registrada en este Despacho, según lo dispuesto por la ley.

Para constancia, firmo y sello el presente con el

sello de este tribunal, en la ciudad de Dayton, a los 16 días del mes de julio de 1983. Esperanza Meléndez E.

COMO NOTARIO SEXTO ENCARGADO DEL TRIBUNAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ, COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
(Firmado): L. JUNIOR NORRIS, Escribano.
16 MAR 2000
Hay un sello en relieve.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
En esta ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de Julio de 1983, yo, Esperanza Meléndez E., Traductora e Intérprete Oficial, certifico que la (s) firma (s) que autoriza (n) el anterior documento corresponde (n) a la (s) que registraron en la Notaría de Bogotá.

según la confrontación que se ha hecho de 16 días del mes de Julio de 1983.

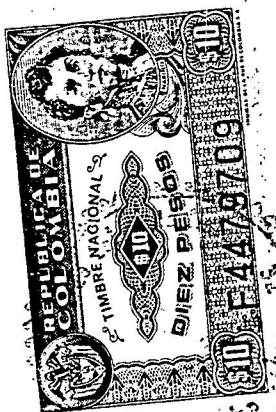
EN ESPAÑOL: Legalización de la firma de L. JUNIOR NORRIS, por el Consulado de Colombia en Detroit bajo el # 1621 del 16 de agosto de 1983. Legalización de la firma de ALVARO JOSE SARDI, Vice-Cónsul de Colombia, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 115718 de fecha 6 de septiembre de 1983. Estampillas del Servicio Exterior de Colombia por valor de ocho pesos (\$8.00) y estampillas de Timbre Nacional de Colombia por valor de ocho pesos (\$8.00).

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA DE LA CUAL SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA PARA SU CONFRONTACION, Y LA CUAL ME REMITO.

Bogotá, 15 de septiembre de 1983.

TRADUCCION OFICIAL No. 1343.

Esperanza Meléndez E.
ESPERANZA MELENDEZ E.
Traductora e
Intérprete Oficial
Resolución N° 9913-Minjusticia



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

97 OCT 31 AM 9:38

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ

COYA FIRMA APARECE EN
DOCUMENTO DESEMPEÑ
LAS FUNCIONES INDICADAS

237653
Meléndez

24

CAVELIER

ABOGADOS

TELEFAX: (57) (1) 2358850
CABLES CAVELEYES
TELEX: 45479

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4ª, No. 72-35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

CORREO ELECTRONICO MUNDIAL: CAVE
TELEFONO: (57) (1) 2120100

Señor Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Poderdante: MONARCH MARKING SYSTEMS, INC.

Poder conferido el: 22-07-83

Yo, GERMAN CAVELIER, obrando en mi calidad de apoderado principal del poderdante arriba mencionado, atentamente manifiesto a Usted que sustituyo el poder que me ha sido conferido en la persona del doctor EMILIO FERRERO, Abogado con Tarjeta Profesional No. 31.929, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil ya que los otros sustitutos faltan en este momento.

Señor Jefe,


GERMAN CAVELIER

T.P.A. No. 832

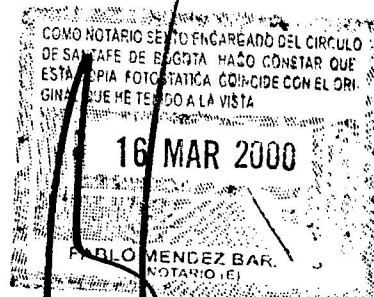
C.C. No. 2.877.924 de Bogotá

Acepto:


EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

C.C. No. 438.019 de Usaquén



2e-780-2

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

06 SET 1991

Santafé de Bogotá D. C.

Ante MÍ JUAN MANUEL BOTERO MEDINA

NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Compareció(eron) personalmente,

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

quien(es) exhibió(eron) la(s) C. C.

438070

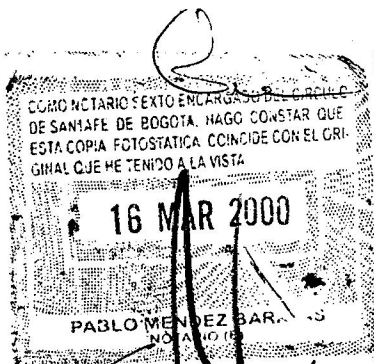
y la(s) Libreta(s) (Militar(es):

287792

77832

7771972

domiciliado(s) en Bogotá, y comparecieron, c. e la(s) firma(s) que
aparece(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s), y que
el contenido del mismo es cierto
En constancia se firma esta diligencia.



[Signature]

[Signature]



Deliro folios 25 u 27
Togeloz y extructo



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00024446 00000000

Folios: 28

Fecha (AMD): 2000-04-04 16:46:18

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 17,450
FECHA : MARZO 13 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	960457	23,899,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	608,000.00
		TOTAL :	\$ 608,000.00

SON: SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

2010 00147 - B01 - CC 0

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISI

Radicacion : 00024446 00000000 Folios: 28
Fecha (ARD): 2000-04-04 16:46:18
Trabite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION [✓]

MODELO DE UTILIDAD []

- Nombre e identificación del Solicitante []
- Nombre e identificación del Inventor []
- Título o nombre de la Invención []
- Descripción []
- Reivindicaciones 17 []
- Resumen 20 []
- Comprobante de Pago 28 []

COMPLETA [✓]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e identificación del peticionario []
- Nombre e identificación del inventor o diseñador []
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse []
- Representación gráfica []
- Comprobante de pago []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha: _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

430
2000-04-05

EXPEDIENTE 00-024446

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | | |
|--|--|---|
| SI ☒ | NO ☐ | NO APLICABLE ☐ Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a). |
| SI ☒ | NO ☐ | NO APLICABLE ☐ Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94). |
| SI ☒ | NO ☐ | NO APLICABLE ☐ Presentó, en forma correcta el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de enero del 2000). |
| SI ☒ | NO ☐ | EXTEMPORANEAMENTE ☐ Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de París. |
| SI ☐ | NO ☒ | NO APLICABLE ☐ Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional. |
| SI ☐ | NO ☒ | NO APLICABLE ☐ Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de París; Concepto: 5 de enero de 1999 S.I.C.). |
| SI ☐ | NO ☒ | CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS |

OBSERVACIONES JURIDICAS CONVENIO DE PARIS: En todo caso, deberá presentar copia certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, **en cualquier momento dentro del plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de depósito de la solicitud posterior.** La omisión de esta formalidad implicará la pérdida del derecho de prioridad.

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

- | | | |
|-----------------------------|--|--|
| SI ☐ | NO ☒ | Se ajusta a los aspectos FORMALES indicados en la Decisión 344 y por tanto, |
| SI ☐ | NO ☒ | Se recomienda PUBLICAR el extracto correspondiente. |

Santafé de Bogotá, D.C., 5 de abril del 2000.

EXAMINADOR JURIDICO: Código 202002

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMAEXPEDIENTE No. 00024446430
2000-04-19CONCEPTO TÉCNICO No.: 665.CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES : B41M³/00

Practicado el examen de acuerdo lo establece el Art. 21 de la Decisión 344, se determinó que la presente solicitud de **patente de invención**:

- | | |
|--|--|
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del inventor (Art. 8, Art 13-a). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del solicitante (Art. 13-a) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art. 13-e) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art. 13-b) |
| SI ☒ NO ☒ | Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art. 13-c) |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene los dibujos correctos (Art. 14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art. 14-c junto con el Dto. 3464 del 26 de diciembre de 1980) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual solicita protección mediante la patente (Art. 13-d). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 de Dto 117 del 94. |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 del 94. |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta de archivo temático (forma P-104) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta de archivo de propietarios (forma P-105) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |

SI ☐ NO ☒

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ Ver hoja(s) anexa(s).EXAMINADOR TÉCNICO : **14**Santa Fe de Bogotá, D.C., ABRIL 19 de 2000

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PATENTES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE No. 00024446

TITULO: ENSAMBLE DE RODILLO DE TINTA Y MÉTODO PARA IMPRIMIR.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES :

B 41M 3/00

FOLIO No. 32

La solicitud presenta defectos de forma en los siguientes aspectos:

1. No se puede juzgar completamente el contenido de la **descripción** debido a que **no** forman parte de la solicitud los dibujos a los cuales se refiere y con los que explica la disposición de la invención. Debe presentar los **dibujos (figuras 1 a 11)** detalladas en el capítulo descriptivo con sus respectivos números de referencia.

2. Debe presentar los **artes finales**, dos copias en tamaño 12cm por 12cm en papel fotográfico o mantequilla para publicación con el extracto y una de 6cm por 6cm para anexar a la tarjeta blanca .

Examinador Técnico de Patentes		Fecha
Código No. : 14	Jefe División Nuevas Creaciones	19 / 04 /2000

EXPEDIENTE 00-024446

AUTO 0966

430
2000-05-11

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería al doctor Emilio Ferrero, como apoderado del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido

ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérese al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los _____

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D.C., 11 de Mayo 2000 notificado por anotación en estado de esta misma fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI _____ NO _____

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA